MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 635/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS, DEL SEÑOR CRISTHIAN ESCOBAR, CON C.I. Nº 4.042.597, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 QUE TIENE POR OBJETO "OBRA DE ILUMINACION DE CALLE YKUA PYTA".----------

San Cristóbal, 18 de Octubre de 2.016

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 17 de Octubre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con una oferta económica de Gs **20.580.000 (Guaraníes veinte millones quinientos ochenta mil)**; **CONSTRUCTIVA PARANÁ** su oferta es de Gs **28.990.000 (Guaraníes veintiocho millones, novecientos noventa mil)** y Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con una oferta económica de **Gs 30.500.000 (Guaraníes treinta millones, quinientos mil)**.----------

Que, por otra parte, el informe arguye que los oferentes **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS, CONSTRUCTIVA PARANÁ** y **CONSTRUCTORA INTEGRAL** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse la oferta de menor costo perteneciente a la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, habiendo acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos legales solicitados, así también, la acreditación de poseer la cantidad de experiencia requerida tanto en obras de iluminación, como en materia de experiencia general en obras.----------

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS** es conveniente para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dicha firma constructora, no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, del Cristian Escobar, con C.I. Nº 4.042.597, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2016 que tiene por objeto "La Obra de Iluminación en la calle Ykua Pyta", por un monto de Gs. **20.580.000** (Guaraníes Veinte millones quinientos ochenta mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 (ROYALTIES) del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ B.
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal